



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto requiere – acepta renuncia al poder

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00995-00

1. Agréguese en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la citación de que trata el artículo 291 del CGP remitida al extremo demandado con resultado positivo¹.

2. Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP aportada por la parte actora², se **requiere** al memorialista, a fin de que aporte las copias cotejadas del auto notificado al demandado el 9 de mayo de 2023, comoquiera que dicho documental fue enunciado, empero no se aportó al plenario, so pena de no tenerlo por notificado.

3. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado Systemgroup S.A.S., presentada por la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso³. Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 11 de agosto de 2023

¹ 009NotificaciónArt291

² 013NotificaciónArt291

³ 014RenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597d23ddb9cc8ba9cdc84f6607fb2bb432f068a72c8218ca99257a8894c259c6**

Documento generado en 13/08/2023 08:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>